



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-38177866-GDEBA-DEOPISU - Renuncia GIROTTI

VISTO el EX-2024-38177866-GDEBA-DEOPISU, mediante el cual tramita la renuncia presentada por Gisela GIROTTI al cargo de Directora de Articulación con Organismos Internacionales de Crédito, y

CONSIDERANDO:

Que Gisela GIROTTI presentó su renuncia, a partir del 1° de noviembre de 2024, al cargo de Directora de Articulación con Organismos Internacionales de Crédito, dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión, designada oportunamente mediante DECRE-2022-204-GDEBA-GPBA;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos certifica que la agente mencionada no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, la Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática informa que la nombrada no registra bienes patrimoniales pendientes de devolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta de conformidad a los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de noviembre de 2024, la renuncia presentada por Gisela GIROTTI (DNI 25.215.839 – Clase 1976 – Legajo 385.381) al cargo de Directora de Articulación con Organismos Internacionales de Crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien fuera designada por DECRE-2022-204-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.